

Expediente: **2253/22-A4**

Carátula: **QUINTEROS MARIA CELESTE C/ BAIARDI MAURO MARTIN Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20327757858 - BAIARDI, MAURO MARTIN-DEMANDADO

90000000000 - GONZALEZ, ROMINA ELIZABETH-DEMANDADO

27390772861 - QUINTEROS, MARIA CELESTE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 2253/22-A4



H103084726771

JUICIO: QUINTEROS MARIA CELESTE c/ BAIARDI MAURO MARTIN Y OTRA s/ COBRO DE PESOS - Expte. 2253/22-A4

San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2023

A la Confesional: acéptase la prueba ofrecida.

A los fines de la producción de la presente prueba:1) **FÍJASE** el día **30/11/2023 a las 10:00** para que se lleve a cabo la audiencia confesional en forma mixta (remota y presencial). En su mérito considero pertinente disponer que el absolvente comparezca presencialmente por ante este Juzgado del Trabajo de la VIII° Nominación, y que los letrados apoderados participen de la audiencia en forma remota, mediante videoconferencia a realizarse a través de la plataforma denominada "ZOOM". La videoconferencia se iniciará el día fijado, con quince minutos de antelación a la realización de la audiencia, remitiendo la Actuarial a los números de contactos denunciados por las partes en los autos- los códigos de enlace y acceso que deberán ingresar los letrados en la plataforma mencionada para acceder a la videoconferencia.

2) A tales efectos, notifíquese en el domicilio real al demandado **MAURO MARTIN BAIARDI**, con una anticipación mínima de **DOS DÍAS**, para que absuelva posiciones a tenor del pliego que digitalmente se adjuntó en su oportunidad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 360 del CPCyC, de aplicación supletoria en el fuero, en caso de incomparendo injustificado al acto de la audiencia. Hágase saber que deberá comparecer a dicha audiencia por ante este Juzgado del Trabajo de la VIII° Nominación, con sede en calle Crisóstomo Alvarez N° 535, 3er piso de San Miguel de Tucumán, provisto de su DNI. **A tales efectos, acompañe la interesada la movilidad necesaria.**

3) Autorízase al funcionario de turno a recepcionar la prueba confesional conforme lo prescripto por el art. 86 del CPL.MJAE 2253/22-A4

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.